



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, a través del área que corresponda:

1. Atención y asistencia a las familias que viven en condiciones de precariedad y en situación de riesgo psicofísico en el barrio 15 de Octubre y Chacras vecinas de la ciudad de Río Grande;
2. garantice las condiciones de viviendas dignas, para el desarrollo humano de estas familias;
3. remita a esta Legislatura el informe correspondiente.

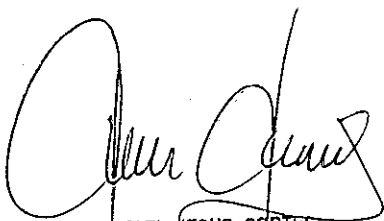
Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

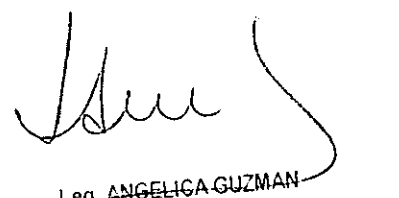
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2006.

RESOLUCIÓN N°

143

/06.-


RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Leg. ANGELICA GUZMAN
Vicepresidente 1º AJC Presidente
Poder Legislativo